CONTRATO Nº 24/2013

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALIZACIONES Y RECREACIONALES DE CARÁCTER PLURIANUAL" ID 265676

Entre la MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. Cayo Antonio González Segovia, con Cédula de Identidad N° 810.700, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PACIFIC TRADING, domiciliada en Zubizarreta 842 c/ Tte. Rodi, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Alice Fátima Mendieta Báquer, con Cédula de Identidad N° 1.371.447, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALIZACIONES Y RECREACIONALES DE CARÁCTER PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen La **Municipalidad de Piribebuy** y el Proveedor, para la adquisición de Equipo de Señalizaciones y Recreacionales, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente llamado, resultado de la adjudicación de la **Licitación Concurso de Ofertas Nº 08/2013** "***Adquisición de Equipo de Señalizaciones y Recreacionales de carácter plurianual"***, aprobado por Resolución J.M Nº 656 /2013 de fecha 2 de diciembre de 2013.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor.

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	0	0	0	530	30	011	003	58.725.000
2013	1	0	0	0	530	30	007	003	8.775.000
2014	1	0	0	0	530	30	011	003	157.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 265.676.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Concurso de Ofertas N° 08/2013**, **"Adquisición de Equipo de Señalizaciones y Recreacionales de carácter plurianual"** convocado por la *Municipalidad de Piribebuy*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N°1188/2013 de fecha 2 de diciembre de 2013 y aprobada por Resolución J.M N° 656/2013 de fecha 2 de diciembre de 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Juego de parque infantil*	*Pacific Trading*	*Paraguaya*	*Global*	*1*	*37.000.000*	*37.000.000*
2	2	*Pórticos*	*Pacific Trading*	*Paraguaya*	*Unidad*	*2*	*45.000.000*	*90.000.000*
3	3	Totem electrónico	*Pacific Trading*	*Paraguaya*	*Unidad*	*2*	*25.000.000*	*50.000.000*
4	4	Reductores de velocidad	*Pacific Trading*	*Paraguaya*	*Unidad*	*150*	*200.000*	*30.000.000*
5	5	Cestos de resíduos para parque infantil	*Pacific Trading*	*Paraguaya*	*Unidad*	*20*	*900.000*	*18.000.000*

Total: 225.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Doscientos veinte y cinco millones.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el ***31 de diciembre de 2014***.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección del proveedor. Conforme al plan de entrega proveído a la empresa adjudicada.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Piribebuy , República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Alice Fátima Mendieta Báquer
PACIFIC TRADING